

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPANIA:
HAPPY CORPORATION S.A.
EJERCICIO ECONOMICO DEL 1ro ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2019**

A los Señores Accionistas de la Compañía

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con los artículos 231 y 279 de la Ley de Compañías vigente y a la Resolución **No.SC.SG.DRS.G.11** emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el registro Oficial No 400 con fecha 05 de febrero del año 2011, se emite el presente Informe para conocimientos de la Junta General de accionistas de la compañía: **HAPPYCORPORATION S.A.**

1. Contenido de la Opinión Profesional

Cumpliendo con normas legales, estatutarias y reglamentarias.

- 1.1. La Administración de la compañía ha cumplido con sus obligaciones de acuerdo a las Normas Legales, estatutarias y a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración, son razonables.

La Administración de la Compañía, presto su colaboración para el cumplimiento de mis funciones como comisario, como lo disponen los Artículos 281 y 279 de la Ley de Compañías.

2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de normas contables emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

- 2.1 Las Cifras mostradas en los estados financieros adjuntos: Balance General, Estado de Resultados por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2019, corresponden a las cifras registradas en los libros de Contabilidad de la Compañía, por el periodo económico 2019.
- 2.2 En mi opinión, el estado de situación financiera de la compañía: **HAPPY CORPORATION S.A.** Al 31 de Diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados, presentan todos sus aspectos de la situación financiera de la Compañía, de conformidad con principios de contabilidad aceptados en Ecuador.
- 2.3 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones ni gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables – financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario (MARZO 2020) que a criterio de la Administración de la empresa pudieran tener efectos importantes en la presentación de los estados financieros indicados.

2.4 Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

3.1 En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía en el ejercicio económico del 2019, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos, además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida por el ejercicio económico del 2019.

4. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

4.1 La compañía ha cumplido con la presentación de declaraciones de IVA, Renta, Anexos y Retenciones.

5. Cumplimiento de Obligaciones Laborales

5.1 La compañía por el momento no ha contratado personal bajo relación de dependencia.

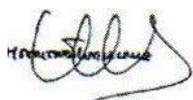
6. Análisis del Estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias)

6.1 Se ha realizado un análisis del Estado de Resultados pero no es posible considerar un comparativo ya que la compañía aun no ha inicia su periodo económico contable en este año 2019.

HAPPY CORPORATION S.A.
ANALISIS COMPARATIVO DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019 Y DEL AÑO 2018

| DETALLE | 2019 | 2018 | VARIACION |
|--|-----------------|----------|-------------|
| INGRESOS OPERACIONALES | 0.00 | 0.00 | 0.0% |
| (-) COSTOS MATERIALES Y SUMINISTROS | 0.00 | 0.00 | 0.0% |
| UTILIDAD BRUTA EN VENTAS | 0.00 | - | 0.0% |
| PORCENTAJE DE UTILIDAD/ PERDIDA | 0.00% | | |
| GASTOS HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS | 0.00 | 0.00 | 0.0% |
| GASTOS ADMINISTRACION y VENTAS | 1.163,42 | 0.00 | 100% |
| GASTOS MATERIALES Y SUMINISTROS | 0.00 | 0.00 | 0.0% |
| TOTAL GASTOS | 0.00) | 0.00 | 0.0% |
| (PERDIDA) UTILIDAD OPERACIONAL | 1.163,42 | - | 100% |
| PORCENTAJE DE UTILIDAD/ PERDIDA | 0.00 | 0.00 | 0.0% |
| OTROS INGRESOS | 0.00 | 0.00 | 0.0% |
| (PERDIDA) UTILIDAD DEL EJERCICIO | 1.163,42 | - | 100% |

Atentamente,



Niria Obaco
Comisario

Quito, 5 de abril del año 2020